

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veintinueve (29) de julio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio No. 309 del 16/03/2021, dentro del proceso EJECUTIVO, a favor de la parte demandante ASOCIACION COLOMBIANA DE INTERPRETES Y PRODUCTORES FONOGRAFICOS – ACINPRO - y a cargo de la parte demandada JUAN FEDERICO ARBOLEDA FRANCO.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en Derecho		\$240.958.09
TOTAL		\$240.958.09

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

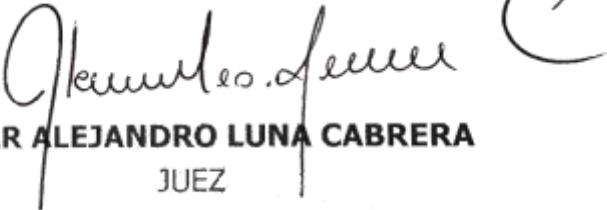
Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, veintinueve (29) de julio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: ASOCIACION COLOMBIANA DE
INTERPRETES Y PRODUCTORES
FONOGRAFICOS – ACINPRO
Demandado: JUAN FEDERICO ARBOLEDA FRANCO
Radicación: 760014003008201800275 00

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaría, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.
2. **CÓRRASE TRASLADO** por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, la cual se puede ver en el siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/j08cmcali_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/5%20EXPEDIENTES%20ACTIVOS/2018/2018-275%20sigueadelante/2018-275%20LIQUIDACION%2027-05-2021%20HORA%203-27PM%20.pdf?csf=1&web=1&e=ZN1ypc

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 086
Fecha: JUL.30.2021

Firmado Por:
OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69f9fff6b3295006a4fa4f0d905f0133f2953608a62c36654bf8f2bed6b7e10a**
Documento generado en 29/07/2021 04:11:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>